

MENDOZA, **16 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 6038/2016, en las que se tramita la adscripción del Sr. Pablo Sebastián LIRA, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Mecánica Vibratoria" de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor Pablo Sebastián LIRA es alumno regular de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de abril del año 2016 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem, al Sr. Pablo Sebastián LIRA, en la asignatura "Mecánica Vibratoria", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 202 / 16